

ACTA SESIÓN N°811

En la ciudad de Santiago, a 27 de junio de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Marcelo Drago Aguirre. Se excusó de asistir el/la Consejero don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 113 amparos y reclamos. De éstos, 8 se consideraron inadmisibles y 29 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 71 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 5 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 436 del Comité de Admisibilidad de 23 de junio de 2017, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al

Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C812-17 presentado por doña Yasna Marion Rojas Godoy en contra de Municipalidad De Coquimbo.
- b) El reclamo C1202-17 presentado por don Juan Pablo Andres Cortes Hecherdorsf en contra de Subsecretaría De Justicia.
- c) El reclamo C1270-17 presentado por don Carlos Ramírez Azocar en contra de Corporación Municipal de Dalcahue.
- d) El amparo C1089-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Dirección General de Crédito Prendario.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



3.- **Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C935-17 presentado por Inversiones Alsacia S. A en contra de Ministerio De Transportes y Telecomunicaciones.
- b) El amparo C594-17 presentado por don Carlos Macuada López en contra de Subsecretaria de Evaluación Social.
- c) El amparo C593-17 presentado por don Carlos Macuada López en contra de Subsecretaria de Evaluación Social.
- d) El amparo C595-17 presentado por don Carlos Macuada López en contra de Subsecretaria de Evaluación Social.

Respecto a los amparos y reclamos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

4.- **Varios**

a.- **Ideas Info**

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Promoción y Clientes, Sr. Christian Anker, para presentar dos ideas que han alcanzado las mil firmas de adhesión en el portal “Ideas.Info” del Consejo para la Transparencia.

Se informa que durante el mes de junio las ideas “Publicidad de los Curriculum de Dirigentes Políticos” y “Publicaciones para transparentar beneficios sociales”, han alcanzado la meta requerida.



ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado, y acuerda subir a 5000 las firmas necesarias para que una idea se concrete.

b.- Informe de Gestión Mensual

El Director General, don Raúl Ferrada Carrasco, presenta el Informe de Gestión Mensual correspondiente al mes de mayo.

Se destaca en el ámbito de la capacitación, que se ejecutaron 28 acciones de capacitación con la asistencia de 771 personas. En Transparencia Activa, se certifica el 99,7% de cumplimiento en la publicación de las disposiciones legales, la observación se aplicó al ítem de potestades y tuvo relación con que las normas de misma jerarquía deben ser ordenadas cronológicamente.

En relación al Sistema anticipado de solución de controversias (SARC), sigue en incremento los casos derivados a SARC aumentando de 147 a 165 los casos derivados a SARC. Esta cifra equivale al 49% de los casos declarados admisibles en el mes, estando sobre la meta del 45%.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE

/JMR